

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



Barranquilla, D.E.I.P., Veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

REF. 080013110003-1996-10122-00

PROCESO: DIVORCIO MUTUO ACUERDO

DEMANDANTES: PEDRO ALFONSO CARDENAS OSSA y NUBIA DAISSY CASTILLO CASTILLO

Se ha solicitado certificación del estado del proceso y copias auténticas del mismo, a fin de que sean firmadas por el juez, en atención a que así lo solicita la National Visa Center en los EEUU.

Pues bien, en atención a la solicitud de certificación del estado del proceso de la referencia, el Despacho expedirá la correspondiente certificación con destino a la parte solicitante y la expedición de las copias auténticas del todo el proceso

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado;

RESUELVE:

1. Accédase a lo solicitado.
2. Expídase certificación del estado del proceso de la referencia a la parte interesada.

CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ebb8dc07cb042737301e66527c7f267b277109effef57dfdbeb8326f5da6d47**

Documento generado en 22/08/2022 03:54:41 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**